

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

### **PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN. CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Municipio de San Joaquín, Querétaro; siendo las dieciocho horas con cero minuto del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Consejo Municipal para celebrar la sesión virtual convocada para el día de la fecha, el ciudadano Miguel Ángel González Briseño, Presidente del Consejo, la Ciudadanas Casimira González Zúñiga, Yessica Guadalupe Nayelly Ledesma Sánchez y los Ciudadanos Salvador Corona Zarazúa, José Miguel Navarro Melchor, como Consejerías Electorales, así mismo se encuentra presente el Titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado Alejandro Dimas Trejo; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación del orden del día. **III.** Presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local 2020-2021, del Consejo Municipal de San Joaquín. -----

En uso de la voz el presidente del Consejo: buenas tardes, siendo las dieciocho horas del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de San Joaquín, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho quince horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79, del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal informe

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

el listado de asuntos que se trataran en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica del Consejo: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señor presidente, doy cuenta de la presencia de las Consejeras Casimira González Zúñiga, Yessica Guadalupe Nayelly Ledesma Sánchez y los Consejeros Salvador Corona Zarazúa, Miguel Ángel González Briseño, José Miguel Navarro Melchor, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Municipal de San Joaquín, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la Sesión Extraordinaria. por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: secretario técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -

En uso de la voz la Secretaría Técnica del Consejo: con gusto, presidente. en atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual: número uno: Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el Funcionariado Electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos: Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres: En caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro: Quienes integran el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la Presidencia del Colegiado. Cinco: Las participaciones se realizarán hasta el momento que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis: El acta

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: gracias secretario técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica del Consejo: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracción I, II Y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de San Joaquín para su difusión pública, sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización presidente, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación la siguiente: actualmente el punto tercero del orden del día señala: presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de San Joaquín. y la propuesta sería suprimir la porción que señala “y aprobación”, para quedar como sigue: presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de San Joaquín. lo anterior en atención al rubro II.1.1 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de febrero del

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del OPL integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al Órgano Superior de Dirección del OPL. así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: gracias secretario técnico. integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica. ¿hay alguna observación o comentario? de no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz la Secretaría Técnica del Consejo: atendiendo a su instrucción presidente consulto a las Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejerías electorales: levantan la mano los cinco miembros del Consejo presentes en señal de aprobación. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica del Consejo: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: gracias secretario técnico. pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica del Consejo: es el concerniente a la presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de San Joaquín, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: gracias secretario técnico. Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno del Consejo Municipal San Joaquín. A continuación, se presentará bajo el siguiente rubro, primero fundamento legal, segundo escenarios que se puedan presentar, tercero integración de los grupos de trabajo, cuarto planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos, quinto medidas de seguridad, sexto previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, séptimo conclusión. Presentación: Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo 17, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las Representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de Candidaturas Independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. Fundamento Legal: De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; el numeral II de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Municipal de San Joaquín del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Escenarios que se pueden presentar: Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomara como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. Determinación de los grupos de trabajo y puntos de recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula. La estimación de los puntos de recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los lineamientos se abre paréntesis NCR diagonal GT se cierra paréntesis, diagonal S igual a PR. Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describen lo siguiente: NCR: Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso del este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de 16. GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por 5 consejerías propietarias y hasta 5 consejerías suplentes, se podrán integrar de 1 a 3 Grupos de Trabajo, para mantener el quorum en el Pleno del Consejo. S: Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las 8:00 horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. PR: Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Como primer escenario tenemos el recuento de votos en el pleno del consejo: Cuando el número de paquetes a recontar por elección sea menor o igual a 20, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Escenario dos cómputos con recuento total en grupos de trabajo y puntos de recuento. El consejo Municipal de San Joaquín tiene un total de dieciséis casillas, total de paquetes de recuento cuarenta y ocho, número de segmentos noventa y dos, grupos de trabajo cero y puntos de recuento cero. Integración de los grupos de trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Reglamento Electoral y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Integrantes, en el total de los grupos de trabajo en función del número de puntos de recuento, la presidencia del grupo de trabajo cuenta con una persona, representante de partidos políticos y ante grupos doce, auxiliar representante de partidos políticos cero, auxiliar de recuento, cero, auxiliar de traslado, uno, auxiliar de documentación uno, auxiliar de captura una persona, auxiliar de verificación una persona, auxiliar de control de grupos de trabajo uno, haciendo un total de grupos de trabajo de dieciocho personas. En el segundo grupo de trabajo se contará con la presidencia del grupo de trabajo con una persona, con doce representantes de partidos políticos ante el grupo, auxiliar de representante de partidos políticos y candidatos independientes, doce, auxiliar de recuento, dos, auxiliar de traslado, uno, auxiliar de documentación, uno, auxiliar de captura, uno, auxiliar de verificación, uno, auxiliar de control de grupo de trabajo, uno, haciendo un total de treinta y dos personas. En el tercer punto de recuento de trabajo la presidencia del grupo cuenta con una persona, representantes de partido políticos y candidatos independientes ante grupo, doce, auxiliar de representante de partido políticos, veinticuatro, auxiliar de recuento tres, auxiliar de traslado, dos, auxiliar de documentación, uno, auxiliar de captura, una persona, auxiliar de verificación, uno, auxiliar de control de grupo de trabajo, uno, haciendo un total de cuarenta y seis personas. En el cuarto punto de recuento contaremos con una persona siendo la presidencia del grupo de trabajo, representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante grupo, doce, auxiliar de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, treinta y seis, auxiliar de recuento, cuatro, auxiliar de traslado, dos, auxiliar de documentación, dos, auxiliar de captura una persona, auxiliar de verificación, uno, auxiliar de control de grupo de trabajo, uno, haciendo un total de sesenta personas. En el quinto punto de recuento, se contaría con una persona que sería la presidencia del grupo de trabajo, representante de partido

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

político y candidato independiente ante grupo, doce, auxiliar de representante de partido político y candidatos independientes, cuarenta y ocho, auxiliar de recuento, cinco, auxiliar de traslado, tres, auxiliar de documentación, dos, auxiliar de captura, uno, auxiliar de verificación, uno, auxiliar de control de grupo de trabajo, uno, haciendo un total de setenta y cuatro personas. En el punto de recuento seis se contará con una persona que vendría siendo la presidencia del grupo de trabajo, representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante grupo doce, auxiliar de representante de partido político y candidato independiente, sesenta, auxiliar de recuento seis, auxiliar de traslado, tres, auxiliar de documentación, dos, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación una persona, auxiliar de control una persona haciendo un total de ochenta y siete personas. En el punto de recuento número siete se contaría con la presidencia del grupo de trabajo una persona, representantes de partido político y candidato independiente ante grupo, doce, auxiliar de representante de partido político y candidato independiente, setenta y dos, auxiliar de recuento, siete, auxiliar de traslado, cuatro, auxiliar de documentación, tres, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de grupo de trabajo uno, con un total de grupo de trabajo de ciento dos personas. En el punto de recuento número ocho, se contraria con una persona de la presidencia en el grupo de trabajo, representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante grupo, doce, auxiliar de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, ochenta y cuatro, auxiliar de recuento, ocho, auxiliar de traslado, cuatro, auxiliar de documentación, tres, auxiliar de captura, uno, auxiliar de verificación una persona, auxiliar de control de grupo de trabajo, uno, haciendo un total por grupo de trabajo de ciento quince personas. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de seguimiento, una persona auxiliar de control de bodega y dos auxiliares de acreditación y sustitución para atender a todos los grupos de trabajo. Planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos: Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

de 40 metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo con los escenarios de cómputo previstos, se contemplan en el informe. Medidas de Seguridad. Uno: el Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública Estatal o Municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. Dos: la Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. Tres: en caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. Cuatro: de realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. Cinco: el acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. Seis: a partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Siete: Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de Consejerías Electorales, Representaciones de Partidos Políticos y

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Candidaturas Independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. Ocho: la Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las Consejerías Electorales y a las Representaciones de los Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. Recursos Humanos. Presidencia del Consejo, uno, Consejerías propietarias, cuatro, Consejerías suplentes, cinco, Secretaria Técnica, uno, Auxiliar jurídico, uno, Vigilante/Intendente, uno, Capacitadores asistentes electorales, cuatro, Supervisores electorales locales, uno, Auxiliares siete, dando un total de veinticinco. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo, las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como supervisor electoral locales y capacitadores asistentes electorales, las personas Auxiliares de Control bodega, se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo. El resto de las personas auxiliares podrá ser designados de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los capacitadores asistente electoral y supervisor electoral previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. Recursos Técnicos y Materiales: Equipo de cómputo,

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

dos, impresora, una, pantalla, una, sistema de sonido uno, extensiones eléctricas, cero, tabletas electrónicas, cero, celular, cero, servicio de internet, dos, tabloneros, cero, sillas plegables, cero, lámpara y/o reflector, cero, lonas, cero, carpas, cero, planta de luz, una, baños portátiles, cero, hojas tamaño carta, mil ciento veinticuatro, hojas tamaño doble carta, mil ochocientos sesenta y cuatro, papel couché, doce, carpeta portablock cuatro, sobres, dieciséis, etiquetas clasificadoras de votos, cero, pisapapeles, cero, plumas, cero, termómetro, uno, oxímetro, cero, gel antibacterial, cero, sanitizante líquido, cero, cubre bocas, doscientos ocho, caretas, veintiséis, guantes, quirúrgicos, doscientos ocho, tapetes sanitizantes, uno, cinta perimetral, cero, guantes recubiertos de poliuretano, tres, alimentación veintiséis. Recursos Financieros: En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. Conclusiones: Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. Sería cuanto por informar, ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, se instruye a la secretaria técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. ---- En uso de la voz la Presidencia del Consejo: le solicito al secretario que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----- En uso de la voz la Secretaría Técnica del Consejo: Le informo señor presidente

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretario Técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----